



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 546-2019-A/MPR

Rioja, 31 de DICIEMBRE del 2019

VISTO:

El Informe N° 488-2019-ORRH/MPR de fecha 27.12.19; Informe Legal N° 244-2019-OGAJ/MPR de fecha 26.12.19; Informe N° 0371-2019-GAF/MPR; Informe N° 482-2019-ORRH/MPR, con los cuales solicitan la proyección de la Resolución de Nombramiento del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24041, estableció que los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente y que cuenten con más de un año ininterrumpido de servicios no pueden ser cesados o destituidos si no es por comisión de falta disciplinaria sancionada previo procedimiento administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en su Informe Técnico N° 1061-2018-SERVIR/GPGSC de fecha 10 de julio del 2018, señaló en el numeral 3.4 del apartado III Conclusiones "para efectos del ingreso de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, las Entidades públicas requieren de una norma con rango de Ley que las habilite expresamente; de lo contrario, el ingreso a la carrera administrativa contraviniendo lo dispuesto en las Leyes de Presupuesto sería nulo";

Que, por disposición de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo con el artículo 6° concordante con el inciso a) del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, SERVIR resuelve formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, en atención a ello, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Recursos Humanos, efectuó la verificación y evaluación de las solicitudes de los servidores municipales, recepcionándose doce (12) pedidos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA A LA QUE POSTULA
1	Héctor Manuel Suárez Ríos	Jefe de la Unidad de Informática y Comunicaciones
2	Flor Herminda Cubas Vásquez	Asistente Coactivo
3	William Ruiz Góngora	Asistente de la Unidad de Defensa Civil
4	Victor Silvestre Puerta Camus	Policia Municipal
5	Claudia Luz Ramirez Trigos	Secretaria General
6	Elmer Juárez Nima	Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos
7	Adelmo Oblitas Villanueva	Asistente de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial
8	Ruber Cledin Pérez Hernández	Área de Almacén
9	Javier Figueroa Villacorta	Jefe del Área de Matadero Municipal
10	Jorge Humberto Torres Arrascue	No indica cargo
11	Melgar Guamuro Puyanulca	Policia Municipal
12	Rosario Ríos Arévalo	Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos.

Que, mediante Informe N° 482-2019-ORRH/MPR de fecha 18 de diciembre del 2019, la Oficina de Recursos Humanos, precisa que de los doce (12) ingresos, son cinco (05) los que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, SERVIR, "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el detalle siguiente;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA A LA QUE POSTULA
1	Héctor Manuel Suárez Ríos	Jefe de la Unidad de Informática y Comunicaciones
2	Claudia Luz Ramirez Trigos	Secretaria General
3	Elmer Juárez Nima	Jefe de la Unidad de Formulación de Proyectos
4	Rosario Ríos Arévalo	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
5	Flor Herminda Cubas Vásquez	Asistente Coactivo

Que, mediante Informe Legal N° 244-2019-OGAJ/MPR de fecha 26 de diciembre del 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica, precisa que es procedente el nombramiento de los trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en observancia de los alcances de la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, solo de cuatro (04) servidores municipales, recomendándose que se remitan las actuaciones la Oficina de Recursos Humanos para su evaluación, con el detalle siguiente;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA A LA QUE POSTULA	OBSERVACIONES
1	Héctor Manuel Suárez Ríos	Jefe de la Unidad de Informática y Comunicaciones	
2	Claudia Luz Ramirez Trigos	Secretaria General	
3	Elmer Juárez Nima	Jefe de la Unidad de Formulación de Proyectos	La plaza conforme el CAP vigente es Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos
4	Rosario Ríos Arévalo	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	La plaza conforme al CAP vigente es Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (Coordinador)

Que, mediante Informe N° 488-2019-ORRH/MPR de fecha 27 de diciembre del 2019, la Oficina de Recursos Humanos, efectuando una nueva evaluación, señala que son cuatro (04) servidores municipales, a quienes les corresponde ser nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276,

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA A LA QUE POSTULA
1	Héctor Manuel Suárez Ríos	Jefe de la Unidad de Informática y Comunicaciones
2	Claudia Luz Ramirez Trigos	Secretaria General
3	Elmer Juárez Nima	Jefe de la Unidad de Formulación de Proyectos
4	Rosario Ríos Arévalo	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con los visados de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR a cuatro (04) servidores municipales contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Proceso de Nombramiento 2019, Municipalidad Provincial de Rioja, en los cargos, niveles remunerativos, unidades orgánicas que se indican a continuación:

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2019 PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO A SER NOMBRADO	NIVEL REMUNERATIVO
1	Héctor Manuel Suárez Ríos	Jefe de la Unidad de Informática y Comunicaciones	SP-EJ5
2	Claudia Luz Ramírez Trigos	Secretaria General	SP-EJ2
3	Elmer Juárez Nima	Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos	SP-EJ4
4	Rosario Ríos Arévalo	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (Coordinador)	SP-EJ5

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que el nombramiento de los servidores municipales contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Proceso de Nombramiento 2019, Municipalidad Provincial de Rioja, en los cargos, niveles remunerativos, unidades orgánicas, se hará efectivo a partir del 01 de enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para que cumpla con informar a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - (AIRHSP).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución que contiene la relación de los servidores nombrados, será publicada en el Portal Institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C.c.
- * Alcaldía
 - * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Admin y Fin.
 - * Gerencia Planif. y Ppto.
 - * Oficina de Recursos Humanos
 - * Secretaria General.
 - * Archivo.